

gobierno, que fue utilizado para las fases expansivas bajo la idea de conservación y aumento de la monarquía y, en la época de los Austrias Menores, como «restauración» de España.

En quinto lugar, para el autor, los tratadistas hallaron, en la razón de Estado, una idea finalista, que servía más que el recurso de la disimulación para explicar las prerrogativas y particularidades de la monarquía compuesta del sistema polisindial. Intentaron ofrecer a los monarcas respuestas inequívocamente políticas, en un momento de lucha por la hegemonía continental.

En sexto lugar, no abunda en la tesis de la excepción hispánica, sino que cree que «no fue tan diferente de otros modelos foráneos, señaladamente el borbónico francés, en lo que se refiere al imaginario colectivo aplicado a los actores políticos» (p. 663). Por ello, a diferencia de otros especialistas, Eduardo Fernández no quiere hacer una historia comparada con los grandes teóricos: Althusius, Bodin, Botero, Erasmo, Hobbes, Lipsio, Maquiavelo... a fin de realzar la originalidad de algunos planteamientos de los espejos hispánicos, aunque admite, en algunas ocasiones, su simple reiteración en otras obras.

En séptimo lugar, en cuanto a la ideología, el autor muestra cómo los tratadistas se apoyan en las ideas centrales del catolicismo, aunque también en otras propias de cada época: en tópicos genéricos (conservación y aumento de la monarquía, *rex universalis*, rey custodio de la fe, rey juez...), renacentistas (profecía, *aurea mediocritas*, reino como *locus amoenus*) o barrocos (la mutación de la fortuna, *tempus fugit*, *homo homini lupus*, el mundo político como teatro...).

Por último, cabe señalar que Fernández –a diferencia de Maravall y otros– considera superfluo establecer supuestas escuelas de pensamiento político entre los autores españoles, si bien va desgranando en algunos casos ciertos elementos, como el erasmismo renacentista, y luego el tacitismo y el neoestoicismo, siempre con un «bajo continuo» del antimachiavelismo.

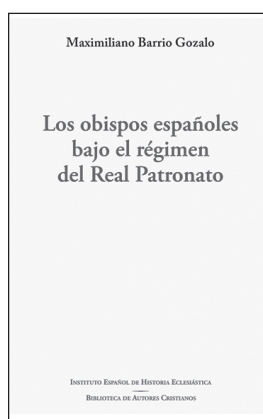
En realidad, a nuestro entender, una vez desplegado el esfuerzo para comprender la continuidad del discurso, haciendo síntesis de un período tan amplio e importante, este trabajo podría ser complementado con otro en el que los doscientos tratados fueran clasificados precisamente en las diversas escuelas, aunque con matices. Por ejemplo, marcando los elementos tacitistas, sin renunciar a ajustarlo con otros adjetivos. El elenco manejado por Eduardo Fernández es suficientemente importante y está trabajado a conciencia para no aprovecharlo en una labor categorial y analítica.

De momento, sin embargo, hay que agradecer su esfuerzo, condensado en un libro de dimensiones imponentes, que exige a un lector paciente, que quiera seguir los hilos que el autor va moviendo con parsimonia, aunque con solvencia. Estoy seguro que esta no será sino la primera

de otras grandes aportaciones de Eduardo Fernández, y deseo que el resultado sea tan o más satisfactorio.

**BARRIO GOZALO, M., *Los obispos españoles bajo el régimen del Real Patronato*, Madrid, Instituto Español de Historia Eclesiástica y Biblioteca de Autores Cristianos, 2021, 521 pp.**

Rafael Ramis Barceló  
*Universitat de les Illes Balears-IEHM*



**E**n el marco del proyecto «Diccionario biográfico de los obispos españoles bajo el régimen del Real Patronato», Maximiliano Barrio Gozalo, profesor de Historia Moderna en la Universidad de Valladolid, miembro del Instituto Español de Historia Eclesiástica de Roma y correspondiente de la Real Academia de la Historia, ha dedicado una obra al estudio de conjunto de los obispos durante la época del Real Patronato. Más

allá de la importancia del *Diccionario*, que es mucha, el presente libro es aún más útil y resulta un instrumento de obligada consulta a los historiadores españoles de la época moderna.

Maximiliano Barrio ha llevado a cabo numerosos estudios sobre el Real Patronato, sobre el nombramiento de los obispos, las rentas... Todo ese esfuerzo queda ahora sintetizado en esta obra importantísima, que demuestra la capacidad que tiene este laborioso investigador a la hora de compendiar sus aportaciones, como ya quedó de manifiesto en trabajos suyos anteriores, como *El clero en la España moderna*, Córdoba, Caja Sur y CSIC, 2010.

El libro –que se lee muy bien, a pesar de su extensión– se circunscribe a las diócesis de las Coronas de Castilla y Aragón, y al arco cronológico del Real Patronato, que abarca desde el año 1523 hasta el 1834. Está estructurado en cuatro partes, elaboradas con una gran coherencia interna, rigor y profusión de detalles.

La primera ofrece una síntesis apretada, aunque muy bien trazada, de la creación de nuevas diócesis y de la organización eclesiástica que se estableció en la época medieval a través de la restauración de las diócesis, a medida que iba avanzando la reconquista (los reinos Astur-Leonés, de Castilla, los de Navarra y Aragón y el Principado de Cataluña), así como la restauración de las provincias eclesiásticas y las sedes exentas. Luego explica la organización eclesiástica durante el Real Patronato, primero durante los reinados de Carlos I y Felipe II, y luego se extiende sobre los cambios (menores) que hubo hasta Carlos IV. Son muy interesantes las consideraciones finales sobre

la reorganización eclesiástica según el proyecto afrancesado y los programas liberales, que pusieron fin al régimen del Real Patronato.

La segunda parte analiza con detenimiento los criterios y la mecánica de las provisiones episcopales, así como su relación con la política española y romana. Los Reyes Católicos lograron parcialmente el derecho de patronato, petición que fue perseguida por Carlos I hasta que obtuvo el derecho de presentación para todas las diócesis en 1523. Desde entonces, el episcopado estuvo sujeto (¿a partes iguales?) al Papa y al Rey. Barrio estudia las diferencias en la elección de los obispos de la época medieval y durante el Real Patronato, así como los criterios regios para el nombramiento de los obispos, que procedían tanto del ámbito del clero secular como del regular, si bien había preferencia por los vástagos de las familias más encumbradas. Tras el análisis de la confirmación pontificia de los electos, empezaba el problema del conflicto de las fidelidades entre el papa y el rey: ambos se sentían con autoridad para controlar a los obispos, mientras que estos debían hacer numerosos equilibrios, especialmente en las etapas en que las relaciones entre el rey y el papa no eran buenas.

La tercera parte, desde la sociología histórica, se ocupa del estudio de la carrera episcopal, al trazar una imagen colectiva de los obispos, que fue cambiando con el paso de los siglos, si bien se mantuvo incólume en lo fundamental: el equilibrio entre lo temporal y lo espiritual, con frecuentes tensiones. Barrio se centra en la edad del nombramiento, el lugar de procedencia, su origen social, la formación que tenían y cuáles eran los cargos que habían ocupado previamente. Es muy interesante la consideración sobre la duración de los pontificados y los frecuentes traslados, con los que el rey solía premiar a los obispos más afines. Muchas veces estaban sometidos a tal trajín o les mandaban a una diócesis tan pobre o conflictiva, que los obispos se plantearon la renuncia. En el libro se estudia con gran detalle cada uno de los obispos que renunció, cesó o intentó renunciar. El capítulo concluye con los obispos exiliados, especialmente durante la Guerra *dels Segadors*, la Guerra de Sucesión, así como también durante la invasión francesa y el convulso período siguiente.

No hay duda de que el poder social, ideológico, religioso, y –a menudo– político les convirtió en una de las élites más poderosas, prestigiosas e influyentes de la monarquía. Sin embargo, no debe descuidarse el tema económico. En la cuarta parte se estudian los niveles de renta de los preladados, que manejaban recursos materiales de diversa procedencia.

Barrio explicita las características de las mensas episcopales de la Corona de Aragón y de la de Castilla, que procedían básicamente de los diezmos, si bien se le tenían que sumar las propiedades y otras fuentes menores (rentas de juros, censos, derechos señoriales, curias y escribanías, raciones canónicas...). Por ejemplo, en el siglo XVII, los diezmos suponían un 83,2% de las rentas, mientras que las

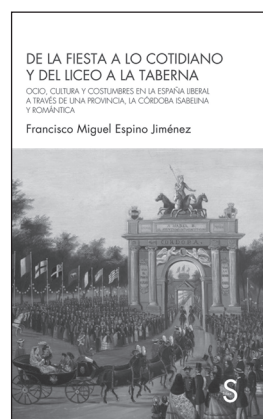
propiedades representaban un 8,1%, y otras entradas ascendían a un 8,7% (p. 346). En este cuarto y último capítulo se especifican las diferencias entre, por ejemplo, los obispados catalanes y gallegos, así como las rentas de las grandes archidiócesis (Toledo, Sevilla, Valencia y Santiago). En las diócesis más pequeñas (Solsona, Barbastro, Ciudad Rodrigo, Jaca...) los titulares de la mitra apenas tenían para mantenerse decentemente y poder socorrer a los pobres (pp. 404-405). Los cuadros sobre el importe de la renta líquida de los obispos muestra su estabilidad durante los siglos XVI y XVII, mientras que, en el siglo XVIII, se produjo un incremento exponencial, que se debía a la inclusión de algunos conceptos nuevos y, sobre todo, a la administración directa por parte del obispo de muchas de las diócesis. El capítulo concluye con la explicación de la renta bruta, líquida y disponible de los obispos, y se detallan las pensiones sobre la mitra (tanto a laicos como a eclesiásticos).

La obra acaba con tres apéndices verdaderamente útiles para la consulta (una relación alfabética de los obispos residenciales de España, otra de los obispos residenciales de cada diócesis y una breve biografía de los cardenales españoles de esta época).

Se trata, así pues, de un libro de consulta imprescindible, de un trabajo de síntesis de gran valía, que será bibliografía indispensable, y con toda seguridad muy citado tanto por estudiosos de la España moderna como de la historia eclesiástica.

**ESPINO JIMÉNEZ, F. M., *De la fiesta a lo cotidiano y del liceo a la taberna: ocio, cultura y costumbres en la España liberal a través de una provincia, la Córdoba isabelina y romántica*, Madrid, Sílex Ediciones, 2022, 476 pp.**

Antonio Muñoz Jiménez  
Universidad de Córdoba



**F**rancisco Miguel Espino Jiménez es Profesor Titular de Historia Contemporánea en la Universidad de Córdoba y destacado especialista en el proceso de construcción del régimen liberal en España. A lo largo de su trayectoria académica ha prestado una especial atención a la época del reinado de Isabel II –de cuyo inicio se cumplen 190 años en 2023–, centrándose en parte en la provincia cordobesa como marco espacial de análisis preferente. Fruto de dichos esfuerzos investigadores destacan algunas de sus obras como *Progreso frente a decadencia: parámetros económicos de la Córdoba isabelina (1843-1868)* (Madrid, 2009) o *Administración territorial y*